Intendencia Municipal de Tandil
Secretaría de Gobierno
Dirección de Inspección General

CERTIFICADO DE HABILITACION

Nº 5145

///DIL, 23 de NOVIEMBRE de 2006.

VISTO:

La documentación presentada en el **Expte. Nº 06/3570/00** de fecha 12 de Octubre de 2006 e Inscripto en la Dirección de Rentas y Finanzas, bajo el Nº 22171 ----------

CONSIDERANDO:

Que ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Nº 8778/02 y demás disposiciones legales vigentes.-

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 234/79, ----------

EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN GENERAL
D I S P O N E

Art.1º) Habilítese el comercio, ubicado en la calle **MITRE Nº 120** de Tandil, a nombre de **PILOÑA S.A., que gira con el nombre comercial de DISTRIBUIDORA GAMMA** siendo su representante el socio-director Alonso Marcelo Luis responsable con **D.N.I. Nº 14.888.785** con domicilio en Fugl Nº 808 de Tandil, ----------

Art.2º) El comercio descripto en el artículo anterior, se habilita bajo los rubros:
----------**DROGUERIA- VENTA DE MEDICAMENTOS** ----------
---**VENTA DE MATERIAL DESCARTABLE E INSUMOS HOSPITALARIOS**--

Art.3º) El presente se emite con carácter de **CONDICIONADO-PERMANENTE**-----
--------de acuerdo al Uso de Suelo **Nº 16-10-06**----------

Art.4º) La presente Habilitación se realiza con las siguientes observaciones:
DEBERA PRESENTAR DISPOSICION DE LA SUBSECRETARIA DE CONTROL SANITARIO A NOMBRE DE LA NUEVA SOCIEDAD.----------
El presente Certificado deberá estar exhibido de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 2728/81 en su art. 214.----------

Art.5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, pase por la Dirección de Rentas y Finanzas, -------- entréguese original al interesado, cumplido archívese con copia al expediente.--

DISPOSICION DE INSPECCIÓN GENERAL Nº: 5145.-

Ing. LUIS JENSEN
Dirección de Rentas y Finanzas

INTENDENCIA MUNICIPAL de TANDIL
DIRECCION INSPECCION

ROBERTO MARTIN
DIRECTOR
Inspección General y Tránsito

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Disposición

Número: DI-2018-72-GDEBA-DFMSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Febrero de 2018

Referencia: 2900-26034/96 Rectificar Disposicion

VISTO el expediente N° 2900-26.034/96 relacionado con la Droguería DISTRIBUIDORA GAMMA, de la Localidad y Partido de Tandil, Propiedad de la Firma "PILOÑA S.A.", y bajo la Dirección Técnica de la Farmacéutica María Elisa PALLAVIDINI, y

CONSIDERANDO:

Que en forma reiterada se menciono en forma incorrecta el nombre de la firma, siendo el correcto "PILOÑA S.A.";

Por ello,

LA DIRECTORA DE FARMACIA

D I S P O N E

ARTÍCULO 1°. Dejar establecido que la Droguería DISTRIBUIDORA GAMMA, sita en AVDA. MITRE N° 120, de la Localidad y Partido de Tandil, y bajo la Dirección Técnica de la Farmacéutica María Elisa PALLAVIDINI, M.P. N° 19.492, es de Propiedad de la Firma "PILOÑA S.A.".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, notifíquese y archívese.

Ministerio de Salud
Buenos Aires
LA PROVINCIA

LA PLATA, 25 SEP 2012

VISTO el expediente N° 2900-26.034/96, relacionado con la Droguería "DISTRIBUIDORA GAMMA", de la Localidad y Partido de TANDIL, Propiedad de la razón social "POLIÑA S.A.", por las cuales se comunica el cese de la Directora Técnica Vanesa Andrea KUHN, y la designación en el cargo de su colega María Elisa PALLAVIDINI, quien se desempeñaba como Auxiliar del mencionado establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 10.606 (T.O. Ley N° 13.054);

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COORDINACION Y FISCALIZACION SANITARIA

D I S P O N E

ARTICULO 1°. Reconocer a partir del 16/07/2012, a la Farmacéutica María Elisa PALLAVIDINI, M.P. N° 19.492, Directora Técnica de la Droguería "DISTRIBUIDORA GAMMA", sita en la calle MITRE N° 120, de la Localidad y Partido de TANDIL, Propiedad de la razón social "POLIÑA S.A.".

ARTICULO 2°. Dar por finalizadas a partir del 14/07/2012, las funciones de la Farmacéutica Vanesa Andrea KUHN, M.P. N° 18.301, como Directora Técnica de la Droguería mencionada en el art. precedente.1° de la presente

ARTICULO 3°. Dar por finalizadas a partir del 16/07/2012, las funciones de la Farmacéutica María Elisa PALLAVIDINI, M.P. N° 19.492, como Auxiliar de la Droguería mencionada en el art. 1° de la presente

ARTICULO 4°. Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN N° ...002556
C S

Dr. Esteban Bardin
Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria
Disposición 705/09
Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

FARMACIA

Corresponde al expediente Nº 2.900-26.034/96
La Plata, 11 JUL 2007

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Compra-Venta de la Distribuidora "GAMMA", de la localidad y partido de TANDIL, bajo la Dirección Técnica de la farmacéutica CLAUDIA ALEJANDRA GENTILE, efectuada por su Propietaria, la señora María Estela Teresa Igoa, a favor de la entidad "PILOÑA SOCIEDAD ANONIMA", y

CONSIDERANDO:

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 10.606 (T.O.);
Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL SANITARIO
RESUELVE

ARTICULO 1. Hacer lugar a la Compra-Venta de la Distribuidora "GAMMA", sita en la calle BARTOLOME MITRE N° 120, de la localidad y partido de TANDIL, efectuada por la señora María Estela Teresa Igoa, a favor de la razón social "PILOÑA SOCIEDAD ANONIMA", reconociendo a ésta última entidad Propietaria a partir del 01/03/2007, continuando con el ejercicio de la Dirección Técnica la farmacéutica CLAUDIA ALEJANDRA GENTILE, M.P.N° 15079.

ARTICULO 2. Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archívese.

0 0 0 5 0 9

RESOLUCION N° ...
c.q.

Dra. MARIA DEL CARMEN LÓPEZ de SOUZA
A/C Despacho del Area Farmacia
Resolución Ministerial N° 1294
Ministerio de Salud Pcia. de Bs. As.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SUBSECRETARIA DE CONTROL SANITARIO
MINISTERIO DE SALUD

Dr. ALBERTO G. COSTA
Subsecretario de Control Sanitario
Dto. N° 366/05
Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

Corresponde Expediente N° 2.900-26.034/96.-
Alc. 1.-

La Plata, 1 JUN 2005

Visto las presentes actuaciones por las cuales la farmacéutica CLAUDIA ALEJANDRA GENTILE, solicita autorización para trasladar la Distribuidora "GAMMA", Propiedad de la firma MARIA ESTELA TERESA IGOA, actualmente sita en la calle GENERAL PAZ N° 1.052, de la localidad y partido de TANDIL, al local sito en la calle BARTOLOME MITRE N° 120, de la misma localidad y partido, y

CONSIDERANDO:

-Lo informado por el Sector Inspecciones a fs. 99/100, según el cual se constató que las medidas de los diferentes ambientes coinciden con los planos obrantes a fs. 89/90;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE CONTROL SANITARIO
D I S P O N E

ARTICULO 1°:Aprobar el local sito en la calle BARTOLOME MITRE N° 120, de la localidad y partido de TANDIL, acorde con los planos obrantes a fs. 89/90.-

ARTICULO 2°:Autorizar el traslado de la Distribuidora "GAMMA", desde la calle GENERAL PAZ N° 1.052, de la localidad y partido de TANDIL, al local aprobado en el Artículo anterior, Propiedad de la firma MARIA ESTELA TERESA IGOA y bajo la Dirección Técnica de la farmacéutica CLAUDIA ALEJANDRA GENTILE, M.P.N° 15.079.-

ARTICULO 3°:Procer al desglose de la copia heliográfica del plano de fs. 90, y remitir a los interesados previa firma bajo constancia.-

ARTICULO 4°:Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.-

DISPOSICION NRO. 0695

c.q.
FARMACIA

María del Carmen Lopez de Souza
A/C Dpto. Despacho
Ministerio de Salud Pcia. Bs. As.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SUBSECRETARIA DE CONTROL SANITARIO
MINISTERIO DE SALUD

Dr. ALBERTO G. COSTA
Subsecretario de Control Sanitario
Res. 3383
Ministerio de Salud Pcia. Bs. As.

USO OFICIAL

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 10250

BUENOS AIRES, 13 SET. 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-1473-16-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la droguería denominada DISTRIBUIDORA GAMMA de PILOÑA S.A., referida a la habilitación del establecimiento para realizar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales; en las condiciones previstas por las Disposiciones (ANMAT) Nº 3475/05 y Nº 7038/15.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso ll) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

CORREO ARGENTINO 27 SET 2016 FOLIO LEG. 12919

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 10250

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE:

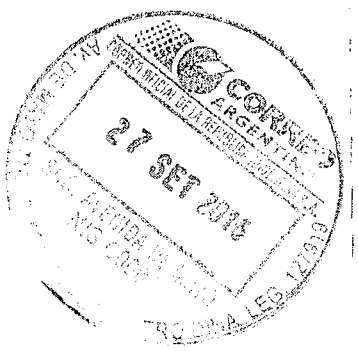
ARTÍCULO 1º.- Habilítase a la droguería denominada DISTRIBUIDORA GAMMA de PILOÑA S.A., con domicilio en la calle Mitre Nº 120, de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la farmacéutica María Elisa PALLAVIDINI (DNI Nº 29.407.439 y matrícula profesional Nº 19.492), para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición en el que deberá dejarse expresa constancia de que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE".

ARTÍCULO 4º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 52, 53 y 54.

ARTÍCULO 5º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 1º, hágase constar que



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 10250

la vigencia de la presente habilitación se encuentra supeditada a la vigencia de la habilitación otorgada por la autoridad sanitaria jurisdiccional.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, el Certificado mencionado en el Artículo 3º y la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-1473-16-4

DISPOSICIÓN N° 10250

dv

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

CORREO ARGENTINO
27 SET 2016

República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos – A.N.M.A.T.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **DISTRIBUIDORA GAMMA DE PILOÑA S.A.**, con domicilio sito en la calle Mitre N° 120, Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-**

Expediente N° 1-47-1473-16-4.-

Disposición N° 10250/16.-

Legajo N° 375.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de septiembre de 2016. –

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.

27 SET 2016

Lic. Roberto Daniel SIERRAS
Director
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT

República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos – A.N.M.A.T.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS

Certifícase que el establecimiento **DISTRIBUIDORA GAMMA de PILOÑA S.A.** con domicilio en la calle Mitre N° 120, de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado por esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA** para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**; cumpliendo con las **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS.**

Expediente Nº 1-0047-0000-1473-16-4. **Disposición Nº** 10250 **Legajo Nº** 375.

Vigencia: 5 años a partir de su emisión.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 SET. 2016

Farm. María José SÁNCHEZ
Directora
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD
A.N.M.A.T.